

**Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento****TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. NOMBRE DEL SERVICIO**

**SERVICIO DE CONSULTOR TÉCNICO PARA GESTIONAR EL PROCESO DE NORMALIZACION DE 20 PRODUCTOS INNOVADORES QUE SEAN PARTE DE PROYECTOS DE NORMAS TÉCNICAS PERUANAS Y/O PROYECTOS DE TEXTOS AFINES.**

**2. ANTECEDENTES**

El 23 de julio de 2021 se suscribe el Contrato de Préstamo N° 5287/0C-PE, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, establece los términos y condiciones en el que se otorga el préstamo para financiar el “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento.

El Programa de innovación, modernización tecnológica y emprendimiento constituye la primera operación individual concertada en el marco del Convenio de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP), suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo.

El objetivo general de la CCLIP sectorial es incrementar la productividad de las empresas mediante lo siguiente:

- (i) aumentar la inversión privada en innovación empresarial; y,
- (ii) fortalecer la capacidad del Gobierno de Perú para diseñar, orientar e implementar políticas de innovación empresarial a largo plazo.

Mediante la CCLIP se financiarán programas<sup>1</sup>, proyectos y/o actividades individuales en las siguientes áreas:

- (i) **Promoción de la inversión privada en innovación.** Para incrementar los retornos y reducir los costos de proyectos empresariales de innovación se financiarán incentivos a la inversión privada en innovación, acceso al crédito para la innovación, proyectos de innovación empresarial colaborativos y estímulos a proyectos privados de innovación orientados a desafíos nacionales, regionales y sectores estratégicos.
- (ii) **Creación y desarrollo de nuevas empresas innovadoras.** Se financiarán incentivos a la creación y puesta en marcha de nuevas empresas innovadoras, la atracción de emprendimientos innovadores del exterior y el apoyo a intermediarios financieros de capital emprendedor. También se financiarán servicios de apoyo al ecosistema emprendedor.
- (iii) **Cierre de brechas productivas en MIPYMES.** Para mejorar las capacidades de innovar por parte de las MIPYMES se financiarán incentivos a la demanda por servicios de digitalización, calidad y extensionismo tecnológico, al mismo tiempo se financiará la oferta de bienes públicos en estas áreas.
- (iv) **Fortalecimiento Institucional.** Para mejorar las capacidades para diseñar, orientar e implementar políticas de innovación a nivel nacional, sectorial y regional se financiarán acciones de simplificación de procesos, digitalización, diálogo público-privado y articulación del ecosistema, entre otras.

El objetivo general de la primera operación individual es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación. Los componentes del programa son:

- Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación
- Componente 2: Financiamiento Temprano para Capital Emprendedor
- Componente 3: Modernización Tecnológica de MIPYMES
- Componente 4: Capacidades Institucionales

<sup>1</sup> Programas: Conjunto de proyectos orientados a un mismo objetivo.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad  
INACAL

Dirección de  
Normalización

## Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento

El Programa tiene un monto de inversión de US\$ 140 millones, siendo el monto del préstamo de US\$ 100 millones y la contrapartida nacional de US\$ 40 millones.

**El componente 3 del Programa**, tiene como objetivo reducir las brechas productivas de las MIPYMES beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las MIPYMES apoyadas.

Como parte de la implementación del **Componente 3**, se tiene el **Subcomponente 3.2. Desarrollo de mercado de servicios de evaluación de la conformidad para MIPYMES** que fortalecerá la oferta y demanda de servicios de evaluación de la conformidad. Financiarán las siguientes intervenciones: (i) desarrollo de estándares que faciliten el acceso a mercados internacionales y de compras públicas de nuevos productos innovadores; (ii) despliegue de laboratorios itinerantes de calibración y ensayos en regiones; (iii) acreditación de organizaciones que ofrecen servicios de evaluación de conformidad.; y (iv) formación de recursos humanos en evaluación de conformidad mediante becas de capacitación.

Con fecha 16 de marzo de 2022 mediante Resolución Ministerial N° 00099-2022-PRODUCE se aprueba el Reglamento Operativo del “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento”

El INACAL es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad, responsable de su funcionamiento en el marco de lo establecido en la Ley N° 30224; la misma que crea, en julio del año 2014, el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad.

El INACAL tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor. Las competencias del INACAL son la normalización, la acreditación y la metrología, las mismas que ejerce en el ámbito nacional. Realiza sus funciones acordes a lo previsto en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y a los convenios internacionales y de integración sobre la materia de los que Perú es parte.

Asimismo, el INACAL promueve una cultura que contribuye a la adopción de prácticas de gestión de la calidad en el país y apoya a la mejora de la competitividad de las empresas, la eficiencia del Estado, y la protección de los ciudadanos y del medio ambiente.

En este marco, PROINNOVATE considera en el Subcomponente 3.2 Desarrollo del Mercado de Servicios de Evaluación de la Conformidad para MIPYMES, una intervención denominada: “Proyectos de desarrollo de estándares para procesos innovadores”. Esta intervención busca desarrollar normas técnicas y/o textos afines a las actividades de normalización que aporten a la consolidación de productos innovadores en el mercado, contribuyendo a su masificación y comercialización.

Para la implementación de esta intervención es necesaria la contratación de un experto que contribuya a gestionar el proceso de normalización de los productos innovadores seleccionados por el cuerpo colegiado denominado Comité de Expertos en Normalización para la Innovación, lo cual dará como resultado el desarrollo del proceso de elaboración y aprobación de los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas de Productos Innovadores. Los productos o servicios para considerar en la evaluación han sido previamente identificados y priorizados por el Comité de Expertos en Normalización para la Innovación a partir de información de Proinnóvate y otras fuentes de información.

**Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento****3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN****3.1. Objetivo General.**

Contar con un Consultor Técnico con el objetivo de ejecutar el proceso de normalización de 20 productos innovadores desde la conformación de los Comités, Subcomités Técnicos de Normalización, Comités de Partes Interesadas según corresponda hasta gestionar su aprobación como Norma Técnica Peruana en el marco del subcomponente 6.3.2.1 Desarrollo de estándares para procesos de innovación

**3.2. Objetivos Específicos**

- (i) Analizar y evaluar la lista de 20 productos (bienes o servicios) innovadores para definir la estrategia de su manejo y/o distribución ya sea en Comités Técnicos de Normalización existentes, creación de nuevos comités según el sector o creación de Comités de Partes Interesadas
- (ii) Proponer y gestionar la conformación de Comités Técnicos de Normalización, Subcomités Técnicos de Normalización, Grupos de Trabajo y/o Comités de Partes Interesadas encargados de la elaboración de Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y/o Proyectos de Textos afines de los productos innovadores seleccionados por la Dirección de Normalización.
- (iii) Elaborar perfiles profesionales de los Consultores Técnicos que desarrollarán los Esquemas de Normas Técnicas Peruanas y Esquemas de Textos afines sobre los productos innovadores seleccionados.
- (iv) Gestionar la evaluación y selección de los consultores técnicos que desarrollarán los Esquemas de Normas Técnicas Peruanas y Esquemas de Textos afines sobre los productos innovadores seleccionados en coordinación con Proinnóvate y la Dirección de Normalización del INACAL.
- (v) Realizar reportes sobre el seguimiento al proceso de elaboración de Esquemas y Proyectos de Normas Técnicas Peruanas cumpliendo con los Reglamentos establecidos por la Dirección de Normalización del INACAL

**4. DETALLE DEL SERVICIO****4.1. Actividades por desarrollar**

Objetivos Específicos	Actividades
OE1. Analizar y evaluar la lista de 20 productos (bienes o servicios) innovadores para definir la estrategia de su manejo y/o distribución ya sea en Comités Técnicos de Normalización existentes, creación de nuevos comités según el sector o creación de Comités de Partes Interesadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. .Propuesta de agrupación de los 20 productos (bienes o servicios) innovadores de acuerdo a la temática, coordinando con el personal a cargo de la Dirección de Normalización del INACAL.</li> <li>ii. Análisis y determinación de estrategias para crear nuevos Comités Técnicos (CTN) o Subcomités, según corresponda, y elaborar propuesta del campo de actividad de cada uno de ellos.</li> <li>iii. Búsqueda de información de los sectores involucrados o partes interesadas.</li> </ul>

**Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento**

<p>OE2. Proponer y gestionar la conformación de Comités Técnicos de Normalización, Subcomités Técnicos de Normalización, Grupos de Trabajo y/o Comités de Partes Interesadas encargados de la elaboración de Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y/o Proyectos de Textos afines de los productos innovadores seleccionados por la Dirección de Normalización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>iv. Levantamiento de información para cada Comité Técnico o Subcomité Técnicos de Normalización dentro del cual se elaborarán Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y Textos afines a las actividades de la normalización de los productos innovadores alineados a los documentos y procedimientos vigentes de la Dirección de Normalización del INACAL.</li> <li>v. Identificar a las partes interesadas de la cadena de valor de los productos identificados y coordinar su incorporación en los Comités Técnicos de Normalización (CTN), Subcomités Técnicos de Normalización (SC), Grupos de Trabajo (GT) y/o Comités de Partes Interesadas (CPI). En los casos de que fuera un Comités o Subcomités Técnicos de Normalización ya creado previamente, coordinar en simultáneo con el personal a cargo de la Dirección de Normalización el inicio de la elaboración de la Norma Técnica Peruana (NTP) en cuestión.</li> <li>vi. Elaborar los Proyectos de Informe para la conformación de Comités Técnicos de Normalización (CTN), Subcomités Técnicos de Normalización (SC), Grupos de Trabajo (GT) y/o Comités de Partes Interesadas (CPI) según se requiera.</li> <li>vii. Contactar a las partes interesadas y realizar coordinaciones logísticas para asegurar la instalación de los CTN, SC, GT y/o CPI según corresponda.</li> </ul>
<p>OE3. Elaborar perfiles profesionales de los Consultores Técnicos que desarrollarán los Esquemas de Normas Técnicas Peruanas y Esquemas de Textos afines sobre los productos innovadores seleccionados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>viii. Levantamiento de la información sobre los requisitos profesionales del campo aplicable a los productos innovadores priorizados.</li> <li>ix. Elaboración de los perfiles profesionales de acuerdo a los requerimientos de cada Comités Técnicos o Subcomités.</li> </ul>
<p>OE4. Gestionar la evaluación y selección de los consultores técnicos que desarrollarán los Esquemas de Normas Técnicas Peruanas y Esquemas de Textos afines sobre los productos innovadores seleccionados en coordinación con Proinnóvate y la Dirección de Normalización del INACAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>x. Verificación del cumplimiento de las especificaciones de los TDRs aprobados.</li> <li>xi. Coordinaciones con el área usuaria y con Proinnóvate para la evaluación de los consultores técnicos así como gestionar su asignación a los productos priorizados.</li> <li>xii. Identificación de posibles candidatos para su participación en el proceso de selección de consultores técnicos que desarrollen los Esquemas de Normas Técnicas Peruanas y Textos afines en el marco de la intervención de desarrollo de estándares que faciliten el acceso a mercados internacionales y de compras públicas de nuevos productos innovadores.</li> </ul>

**Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento**

<p>OE5. Realizar reportes sobre el seguimiento al proceso de elaboración de Esquemas y Proyectos de Normas Técnicas Peruanas cumpliendo con los Reglamentos establecidos por la Dirección de Normalización del INACAL</p>	<p>xiii. Realizar seguimiento a los consultores orientado a la aprobación de los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, Proyectos de Guía y/o Proyectos de Textos afines según corresponda.</p> <p>xiv. Solicitar cotizaciones y realizar las coordinaciones administrativas y logísticas necesarias para la entrega de muestras cuando se requieran realizar ensayos de laboratorios a los productos innovadores.</p> <p>xv. Recepcionar y comunicar los resultados a los consultores técnicos y al personal a cargo de la Dirección de Normalización del INACAL.</p> <p>xvi. Coordinar con los consultores técnicos que desarrollarán los ENT, Esquemas de Guías y Esquemas de Textos afines y realizar seguimiento al avance de las actividades planificadas por dichos consultores técnicos.</p> <p>xvii. Elaborar los Programas de Trabajo de los CTN, SC, GT o CPI para ser incorporados en los Programas de Normalización junto con los documentos de sustento para su aprobación.</p> <p>xviii. Brindar soporte técnico – administrativo a los Comités, Subcomités Técnicos de Normalización, Grupos de Trabajo y/o Comités de Partes Interesadas que les permita cumplir con el desarrollo de los Proyectos de Normas, Guías y textos afines de productos innovadores en las etapas de propuesta, aprobación, presentación de carpeta, evaluación de la carpeta (levantamiento de observaciones, si las hubiera), discusión pública, levantamiento de observaciones (si las hubiera) hasta la publicación del Proyecto de Norma Técnica Peruana.</p>
---	---

**4.2. Productos esperados****4.2.1. Productos**

Productos	Consistencia
<p><b>Producto 1:</b> Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de estrategia y recomendaciones de Comités, Subcomités Técnicos de Normalización y/o creación de nuevos Comités, Subcomités Técnicos de Normalización, Grupos de Trabajo y/o Comités de Partes Interesadas de acuerdo a la priorización de los 20 productos (bienes o servicios) innovadores, incluye su identificación y agrupación por temática (si aplica)</li> <li>Perfiles profesionales de los consultores técnicos que desarrollarán los Esquemas de Normas Técnicas Peruanas y Esquemas de Textos afines sobre los productos innovadores seleccionados.</li> </ul>	<p><b>OE1: Actividad i, ii,iii,</b> <b>OE3: Actividades viii,ix</b></p>

**Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento**

<p><b>Producto 2:</b> Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de evaluación y selección de consultores técnicos, así como, el resultado de las convocatorias planificadas (Primera parte)</li> <li>Propuesta de planificación de la aprobación de los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, Guías y Textos Afines a las actividades de Normalización.</li> </ul>	<p><b>OE4: Actividades x, xi y xii</b></p> <p><b>OE5: Actividad xvii</b></p>
<p><b>Producto 3:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos de Informe para la conformación de Comités Técnicos de Normalización (CTN), Subcomités Técnicos de Normalización (SC), Grupos de Trabajo (GT) y/o Comités de Partes Interesadas (CPI) según se requiera, incluyendo la identificación a las partes interesadas de la cadena de valor de los productos identificados (Primera parte).</li> <li>Reporte de la incorporación de las partes interesadas identificadas en la primera parte.</li> <li>Informe del Proceso de evaluación y selección de consultores técnicos, así como, el resultado de las convocatorias planificadas (Segunda parte)</li> </ul>	<p><b>OE2: Actividades iv, v, vi y vii</b></p>
<p><b>Producto 4</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de Trabajo de los CTN, SC, GT o CPI para ser incorporados en los Programas de Normalización junto con los documentos de sustento para su aprobación (Primera parte).</li> <li>Proyectos de Informe para la conformación de Comités Técnicos de Normalización (CTN), Subcomités Técnicos de Normalización (SC), Grupos de Trabajo (GT) y/o Comités de Partes Interesadas (CPI) según se requiera, incluyendo la identificación a las partes interesadas de la cadena de valor de los productos identificados (Segunda parte).</li> <li>Reporte de la incorporación de las partes interesadas identificadas en la segunda parte.</li> <li>Reporte del estado y seguimiento de los Esquemas Técnicas Peruanas, Guías y textos afines a las actividades de normalización de acuerdo con la planificación propuesta.</li> <li>Reporte de las actividades de soporte técnico-administrativa brindadas a los Comités, Subcomités Técnicos de Normalización, Grupos de Trabajo y/o Comités de Partes Interesadas.</li> </ul>	<p><b>OE2: Actividades iv, v, vi y vii</b></p> <p><b>OE5: Actividad xiii, xvi, xvii, xviii</b></p>
<p><b>Producto 5</b> Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de Trabajo de los CTN, SC, GT o CPI para ser incorporados en los Programas de Normalización junto con los documentos de sustento para su aprobación (Segunda parte).</li> <li>Reporte del estado y seguimiento de los Esquemas de Normas Técnicas Peruanas, Guías y textos afines a las actividades de normalización de acuerdo con la planificación propuesta.</li> <li>Reporte de las actividades de soporte técnico-administrativa brindadas a los Comités, Subcomités Técnicos de Normalización, Grupos de Trabajo y/o Comités de Partes Interesadas.</li> </ul>	<p><b>OE5: Actividades xiii, xiv, xv, xvi, xvii, xviii</b></p>

**Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte de las coordinaciones logísticas y/o métodos de ensayo realizados a los productos que así lo requieran (Primera parte).</li> </ul>	
<p><b>Producto 6</b> Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte del estado y seguimiento de los Esquemas/Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, Guías y textos afines a las actividades de normalización de acuerdo con la planificación propuesta.</li> <li>Reporte de las actividades de soporte técnico-administrativa brindadas a los Comités, Subcomités Técnicos de Normalización, Grupos de Trabajo y/o Comités de Partes Interesadas.</li> <li>Reporte de las coordinaciones logísticas y/o métodos de ensayo realizados a los productos que así lo requieran (Segunda parte).</li> </ul>	<p><b>OE5: Actividades</b> <b>xiii,xiv,xv, xvi, xviii</b></p>
<p><b>Producto 7</b> Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte del estado y seguimiento de los Esquemas/Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, Guías y textos afines a las actividades de normalización de acuerdo con la planificación propuesta.</li> <li>Reporte de las actividades de soporte técnico-administrativa brindadas a los Comités, Subcomités Técnicos de Normalización, Grupos de Trabajo y/o Comités de Partes Interesadas.</li> <li>Reporte de las coordinaciones logísticas y/o métodos de ensayo realizados a los productos que así lo requieran (Tercera parte).</li> </ul>	<p><b>OE5: Actividades</b> <b>xiii,xiv,xv, xvi, xviii</b></p>
<p><b>Producto 8</b> Informe final conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Etapas en que se encuentran cada uno de los Esquemas/Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, Guías y textos afines a las actividades de normalización de acuerdo con la planificación propuesta.</li> <li>Reporte de las actividades de soporte técnico-administrativa brindadas a los Comités, Subcomités Técnicos de Normalización, Grupos de Trabajo y/o Comités de Partes Interesadas.</li> </ul>	<p><b>OE5: Actividades</b> <b>xiii, xvi, xviii</b></p>

**4.2.2. Presentación**

<b>PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS</b>	
<b>PRESENTACIÓN</b>	El producto debe ser presentado en la “Mesa de Partes Digital” <a href="https://tramite.inacal.gob.pe/mpd/">https://tramite.inacal.gob.pe/mpd/</a>
<b>FORMATO PRODUCTO</b>	Cada producto presentado debe contener el N° del producto, el nombre del producto y el nombre y apellido del consultor El producto debe tener las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento en Formato Docx</li> </ul>

**Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento en Formato PDF (firmado digitalmente o firmado de manera física visado en todas las páginas y debidamente escaneado)</li> <li>• Las páginas deben estar numeradas con el formato página/total de páginas (ej:1/2).</li> <li>• Letra Arial 11, Interlineado 1.15. Margen moderado.</li> </ul>
<b>FORMATO ENTREGA</b>	<p>El producto debe ser entregado junto a una carta firmada digitalmente o escaneada dirigida a:</p> <p><b>SEÑORES DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>ASUNTO:</b> Entrega del Producto N° .... en virtud del contrato N°(...) en el marco del "Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento", implementado mediante contrato de Préstamo N°5287OC-PE.</p>

**4.3. Modalidad y lugar de prestación de los servicios:****4.3.1. El lugar de prestación del servicio:**

Los servicios serán prestados en Lima de manera híbrida, realizando labores presenciales 3 veces por semana de acuerdo a los horarios establecidos en la sede central de Inacal, pero está sujeta a reuniones virtuales para coordinaciones el resto de días según la necesidad.

**4.3.2. Viajes**

En caso de que el CONSULTOR como parte de sus actividades deba desplazarse a otra ciudad dentro o fuera del país, el "Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento" asumirá los gastos de pasajes, traslados, alojamiento y alimentación, según se requiera, y de acuerdo a la normativa vigente.

**4.4. Duración del contrato y forma de pago:****4.4.1. Duración del contrato**

El contrato tendrá una duración de hasta trescientos sesenta (360) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

**4.4.2. Costo de la consultoría**

El costo total de la consultoría es de USD 27 200, el mismo que incluye los impuestos de ley.

**4.4.3. Forma de Pago**

Los pagos al consultor/a serán en ocho (08) armadas, contra entrega y aprobación de los productos especificados en el punto 4.2.1 del presente documento.

**Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento**

Producto	Plazo de entrega	% Pago	Monto a pagar
Producto 1	Hasta los treinta (30) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	8%	USD 2 200
Producto 2	Hasta los sesenta (60) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	8%	USD 2 200
Producto 3	Hasta los noventa (90) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	8%	USD 2 200
Producto 4	Hasta los ciento veinte (120) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	8%	USD 2 200
Producto 5	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	17%	USD 4 600
Producto 6	Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	17%	USD 4 600
Producto 7	Hasta los trescientos (300) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	17%	USD 4 600
Producto 8	Hasta los trescientos sesenta (360) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	17%	USD 4 600
	<b>Total</b>	100%	USD 27 200

**4.5. Supervisión del contrato, revisiones y conformidades:**

La Supervisión estará a cargo de la Dirección de Normalización, la conformidad del servicio será emitida por la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Calidad, en base a la opinión técnica y recomendación de la Dirección de Normalización.

En caso el producto sea observado por el área usuaria, el consultor tiene un plazo máximo de hasta 5 días calendario para subsanar las observaciones, dicho plazo se contabilizará desde el día siguiente de notificada las observaciones por parte del supervisor del contrato. El área usuaria tiene un plazo máximo de 20 días calendario para dar respuesta al consultor. Podrán efectuarse observaciones hasta en tres (3) oportunidades, si luego de ello no son atendidas en conformidad, se procederá a aplicar las penalidades según corresponda.

**5. PERFIL DEL PROFESIONAL**

El profesional deberá tener el siguiente perfil mínimo:



## Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento

### 5.1. Formación

- Titulado en Ciencias y/o Ingeniería
- Maestría o Especialización en temas de innovación o gestión de proyectos.

### 5.2. Experiencia General

- Experiencia laboral no menor de cinco (05) años en áreas relacionadas a su formación profesional en el sector público y/o privado.
- De preferencia con manejo de plataformas informáticas.

### 5.3. Experiencia Específica

- Experiencia mínima de cuatro (04) años relacionados a actividades de desarrollo y/o mejora y/o supervisión y/o gestión y/o ejecución y/o evaluación de productos (bienes o servicios) y/o procesos y/o proyectos tecnológicos en áreas temáticas donde se implementa innovación (agroindustria, textil y confecciones, pesca y acuicultura, TIC, Otros).
- Preferentemente con experiencia en aplicar herramientas de infraestructura de la calidad (Normalización, Acreditación, Metrología, Evaluación de la Conformidad).

## 6. OTRAS CONSIDERACIONES

### 6.1. Confidencialidad de la Información/Propiedad Intelectual

El profesional no debe divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, la información generada por la consultoría y, en general, toda información a la que tenga acceso con ocasión de la consultoría que presta, durante y después de concluida la vigencia del contrato respectivo.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generada por el consultor en el desempeño de sus actividades, pasará a propiedad del Instituto Nacional de la Calidad, quien tendrá los derechos exclusivos para publicar o difundir la información que se originen en esta consultoría.

La conformidad del servicio por parte del área usuaria no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

### 6.2. Equipos y otros

El consultor deberá contar con su propio equipo de cómputo.

### 6.3. Penalidad

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del producto que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



### Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde **F** tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o producto que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Asimismo, de existir retraso injustificado en el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad por los días de atraso conforme al presente numeral de los términos de referencia.

#### 6.4. Anticorrupción

El consultor se obliga a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el consultor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.